

Proyecto de Circular sobre advertencias relativas a instrumentos financieros.

La Circular cuyo Proyecto se somete a consulta pública tiene por objeto desarrollar las novedades incorporadas a la Ley del Mercado de Valores a través de la Ley 9/2012 relativas a las advertencias a realizar en la información que se entregue a los inversores con carácter previo a la adquisición de un producto.

La finalidad de esta Circular, cuyo Proyecto se adjunta, es reforzar el consentimiento informado del inversor en la contratación de productos financieros mediante la sistematización de las citadas advertencias en relación con los siguientes aspectos: el riesgo del instrumento, su complejidad, el valor razonable y la presentación del resultado estimado del producto en diferentes escenarios con la probabilidad de ocurrencia. Para ello se han tenido en consideración los distintos tipos de instrumentos financieros y la naturaleza del cliente

[Texto de la propuesta de Circular \(link\).](#)

Dado que en septiembre de 2014 se sometió a consulta un documento en el que se analizaban algunas de las materias contenidas en el presente proyecto, se han incluido recuadros explicativos que resumen los comentarios recibidos y las observaciones a los mismos de la CNMV.

El periodo de contestación a la consulta pública por parte de los interesados finaliza el 11 de febrero de 2015.

Las observaciones pueden remitirse al siguiente buzón: dge.supervision@cnmv.es.